



INFORME SECRETARIAL. Informo al señor Juez que el pagador del Municipio de Manizales, allegó memoria pronunciándose sobre de las medida cautelares decretada. (ver anexo 5, Cd, Medidas)

Asimismo, informo que verificada la plataforma del CSJCF, se verificó que el expediente ya fue remitido a dicha dependencia el pasado 10 de abril de 2023, con el propósito que se adelanten las diligencias para lograr la notificación de la parte pasiva.

Manizales, 24 de abril de 2023.

Ángela María Yepes Yepes
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 170014003009-2023-00161-00
DEMANDANTE Cooperativa Multiactiva de Profesores y Empleados de Caldas “Cooemprocaldas”
DEMANDADOS Héctor Jaime Pérez

I. Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial proferir los ordenamientos necesarios para continuar con el trámite que corresponde a este tipo de litigios.

II. Resuelve.

PRIMERO: INCORPORAR para conocimiento de las partes y para los fines pertinentes la respuesta allegada por el pagador de la Secretaría de Hacienda – Tesorería Municipal de Manizales.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte convocante, para que, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto cumpla con la carga procesal a su cargo, esto es, materializar la notificación de la parte ejecutada; so pena de dar aplicación a los efectos procesales reglamentado en el 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENÉZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd61284515819b8c81832a8b3aef6c81ed5cb164ad0d1eb1430303fb29c866db**

Documento generado en 25/04/2023 01:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>